



Resolución
3611/2018

Expediente
43183/018

Acta N°
2018/0052

VISTO: el proceso de Readequación Organizacional iniciado por el Instituto en el año 2015, cuyos principios y orientaciones básicas se plasman en el Documento presentado por Directorio el 21 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que en dicho documento se establece entre otros aspectos, la necesidad de generar condiciones organizacionales para que el Directorio del Instituto logre mayor eficiencia y efectividad en los procesos decisorios;

II) que en la actualidad, el Directorio no cuenta con una secretaría que trabaje integralmente todo el proceso decisorio y su tramitación, permitiendo una adecuada coordinación;

III) que conjuntamente con las unidades involucradas y con el asesoramiento de los técnicos en la materia, se ha valorado positivamente el proceso de cambio que viene realizándose con la implementación de sistemas informáticos de gestión y la organización interna de los trabajos, planteándose la necesidad de profundizar los mismos;

IV) que por Resolución de Directorio N° 2263/2018 del 6 de agosto de 2018, fue aprobada la nueva Estructura Orgánica y el Manual de Funciones correspondiente que incluye los cambios estructurales en la Secretaría General, los que deben ser implementados;

CONSIDERANDO: I) que es necesario implementar la estructura orgánica oportunamente aprobada, disponiendo nueva dependencia a los Departamentos Archivo Nacional de Historias de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes y de Administración Documental;

II) que corresponde disponer la creación de la División Secretaría de Directorio que unifica las funciones de Secretaría General y Secretaría de Sesiones, pues ambas unidades trabajan en un mismo proceso;

III) que el cambio en Secretaría General permitirá mayor eficiencia al reunir bajo una misma División todas las labores de apoyo al Directorio, así como unificar criterios, compartir recursos y complementar servicios en caso de ser ello necesario;

IV) que los objetivos definidos para la División Secretaría del Directorio son: a. Administrar el proceso relativo a las resoluciones de Directorio, brindando apoyo para la toma de decisiones y procurando la mejora continua, dando certeza y garantía a fin de que se cumpla lo establecido por ese órgano; b. Asistir al Directorio y Presidencia en todos los aspectos administrativos y logísticos que colaboren con su gestión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en Resoluciones de Directorio Nros. 2263/2018 y 2264/2018, y a las potestades conferidas por la Ley N° 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **DISPÓNESE** a partir del 1° de diciembre de 2018 la desafectación de Secretaría General, de los Departamentos Archivo Nacional de Historias de Vida de Niños, Niñas y Adolescentes y de Administración Documental, los que pasan a depender de la Subdirección General de Administración.

2º) DÉJASE sin efecto la Secretaría General, dependiente de la Dirección General, a partir del 1º de diciembre de 2018.

3º) CRÉASE, a partir del 1º de diciembre de 2018, con dependencia jerárquica directa del Directorio del Organismo, la **División Secretaría de Directorio**, que tendrá a cargo los Departamentos: Secretaría de Sesiones y Resoluciones y Trámites, conforme al Manual de Funciones aprobado por Resolución de Directorio N° 2264/2018 de fecha 06 de agosto de 2018.

4º) COMÉTESE a Comunicación Institucional y Tecnologías de la Información, el ajuste en la nomenclatura organizacional de los distintos sistemas, publicaciones y comunicaciones que correspondan.

5º) COMUNÍQUESE a Comunicación Institucional para su difusión a todos los Servicios de capital e interior, publicación en la página Web del Organismo y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral que antecede; cumplido, **pase** a Secretaría de Presidencia para su archivo.

SA/PC

Fecha Acta: 21/11/2018 - Numero Acta: 2018/0052



A.S. Dardo Rodríguez
DIRECTOR
INAU



Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU